



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 00765

LITUECHE, 19 de Junio de 2018

Hoy se decreto lo que sigue;

CONSIDERANDO:

- El Oficio N° 60.820 del año 2005, de la Contraloría General de la República, que establece la Tabla de Depreciación de Bienes.
- Que, de acuerdo informe de bienes emitido por la Dirección de Administración y Finanzas indica que los vehículos han cumplido su vida útil.
- El decreto 365 de fecha 06 de marzo de 2018 que dispone la baja de vehículos del parque automotriz de la Municipalidad de Litueche.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 37 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que autoriza el remate de vehículos municipales.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 38 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que dispone valor mínimo de remate
- El decreto N° 747 de fecha 15 de Junio de 2018, que aprueba las bases del segundo llamado a remate de vehículos Municipales.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 74 de la sesión ordinaria N° 55 de fecha 06 de junio de 2018 que aprueba el segundo llamado a remate de vehículos municipales y rebaja montos de postura mínima.
- La necesidad de realizar la difusión del remate a través de la publicación en diario de circulación regional.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14 ° bis del reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

AUTORIZESE la Publicación del llamado a remate publico de vehículos municipales en diario El Rancagüino.

GIRESE ORDEN DE COMPRA mediante la modalidad de Convenio Marco, el proveedor **Sociedad Informativa Regional S.A. Rut: 96.852.720-7, ID Convenio Marco: 1102019** por un valor de \$69.996.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Secretaria Municipal

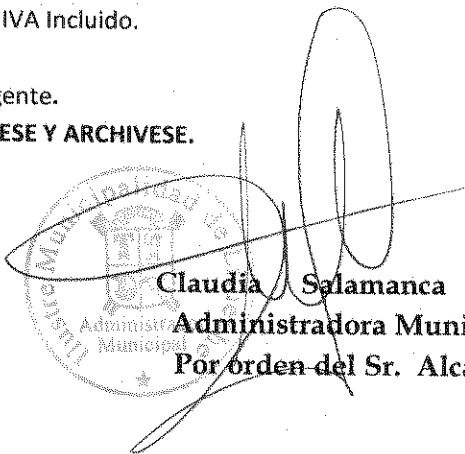
RAE//CSM//RPV.

Distribución:

Of Partes

Unidad de Movilización

DAF



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por orden del Sr. Alcalde

